

TOTAL LOTE NUMERO DIEZ: 1.745.000 pts.

LOTE NUMERO TRECE.

MOBILIARIO:

- Ordenador IBM.
- Reloj de ficha PHUC.
- 20 sillones de diferentes Modelos y tipos.
- 27 sillas.
- 2 mostradores.
- 7 mesas de despacho. (Grandes) - 37 mesas de oficina.
- 1 mesa de reunión.
- 3 librerías murales.
- 14 maquinas de escribir:

ELECTRICAS: Olivetti-112-116-116-121-ET112-ET112121 Lexicon 90

Triumph Editor I.B.M.

MANUALES: Olimpia, ADler. Olivetti.

- 3 Calculadoras: Casio 120 y dos Canon 120.
- 7 Terminales informáticos.
- 1 Ordenador IBM 53-60.
- 3 impresoras: IBM 4234, IMM-XL24, EPSON.
- 1 centralita telefónica.
- 5 armarios archivadores.
- 2 armarios.
- 1 mesa de anticuarios.
- 400 (aproximadamente) taquillas de vestuarios.
- 5 mesas de bodega.
- 1 radiador eléctrico portátil.
- partida indefinida de: Lámparas y estanterías metálicas.

TOTAL LOTE N° TRECE: 5.110.000 pts.

VALORACION TOTAL DE LOS LOTES: 127.985.000,- ptas.

Dado en Logroño a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Notificación auto de ejecución

III.E.896

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos n° 592/93 Ejecución n° 264/93 Ejecución acumulada n° 264/93 a instancia de Carlos Alcalde Ruiz contra Laureano Sánchez Gardeano con domicilio en Beratua n° 8 LOGROÑO, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 224.769,- ptas. de principal, más 50.000,- ptas. para intereses y costas; en los que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, el Ilmo Sr. D. Carlos I. Marín Ibáñez por este su Auto, ACUERDA: Estimar la tercería interpuesta por la entidad Barclays Bank S.A., sobre el vehículo marca Audi 90, matrícula I.O-1132-L, a efectos prejudiciales alzando el embargo y firme que sea el presente se decretarán las cancelaciones y anotaciones correspondientes.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma puede interponerse Recurso de Reposición en el plazo de TRES DIAS, ante este mismo Juzgado.

Así lo acuerda, manda y firma S.Sª. el Ilmo. Sr. D. CARLOS I. MARIN IBAÑEZ, Magistrado Juez de lo Social de La Rioja. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al ejecutado D. LAUREANO SANCHEZ GARDEANO, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Logroño a cuatro de abril de 1995.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 DE LOGROÑO

Edicto

III.E.879

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en autos de JUICIO EJECUTIVO, seguidos en este Juzgado bajo el n° 00101 /1991, a instancia de BANCO HISPANO AMERICANO, S.A., representado por el Procurador D/ña. JOSE TOLEDO SOBRON, contra GONZALO MEDIANO ALBAREDA, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.024.428 pesetas de principal, más 1500000 pts para intereses y costas sin perjuicio de liquidación, se ha acordado publicar el presente edicto, para hacer constar que la valoración de la finca objeto de subasta que aparece publicada en el Boletín de fecha 21 de Febrero de 1.995, página 737, está valorada en 1.500.000 pesetas.

FINCA OBJETO DE SUBASTA:

Participación indivisa de 2,33 por ciento del local comercial en la planta sótano, destinado a garaje, de la casa en Sant Andreu de la Barca, calle Doctor Vila diecisiete. Mide doscientos veintidós metros con veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, subsuelo de dicha calle; derecha, con resto de finca de Meclo, S.A.; izquierda, con casa quince de dicha calle de Meclo S. A., y al fondo, con dicha última casa y zona verde. Está comunicada por el lindero izquierdo con la entidad dos en la planta sótano de la casa quince

de la calle Doctor Vila, con el fin de comunicarse mediante dicha finca colindante con la calle del Río. Cuota: siete por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell (Barcelona) al Tomo 2123, Libro 110, de San Andreu al folio 105, Finca 5134.

Dado en Logroño, a 30 de mayo de 1995.— El Secretario.

Citación de remate

III.E.880

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en autos de JUICIO EJECUTIVO, seguidos en este Juzgado bajo el n° 00083 /1995, a instancia de Argimiro Espinosa Castro, representado por el Procurador D/ña. Cristina Valdemoros Diaz de Tudanca, contra D. Miguel Angel Diez Barcia y Dionisio Arambarri Martínez, y, en el supuesto de que estuviese casado, contra su esposa a efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, y cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, c/ Ingenieros Pino y Amorena n° 11 Bajo, actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 1000000 pts de principal, más 450000 pts para intereses y costas sin perjuicio de liquidación, se ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a referido demandado de remate para que en el plazo de NUEVE DIAS, si le conviniere, se persone en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar a derecho.

Y para que sirva de citación a D. Dionisio Arambarri Martínez, y, en el supuesto de que estuviese casado, a su esposa a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, extendiendo el presente en Logroño, a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Cédula de citación

III.E.897

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas 52/95, seguido en este Juzgado sobre Hurto, se cita a Mustapha Lakeal y a Boualen Zitouni, sin domicilio fijo para que en concepto de denunciados comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el próximo día 11 de Mayo a las 11,30 horas, con la prevención de que deberán comparecer con las pruebas que intenten valerse. Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño a veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial.

Cédula de citación

III.E.898

En cumplimiento de lo acordado en autos de Juicio de Faltas 54/95 seguido en este Juzgado sobre lesiones agresión, se cita a JOSE ALBERTO CALVO CARDO, cuya última residencia era en Logroño, y en la actualidad en ignorado paradero para que en concepto de denunciado comparezca en este Juzgado para asistir a la celebración del indicado Juicio, el próximo día 25 DE MAYO A LAS 10 H, con la prevención de que deberá comparecer con las pruebas que intente valerse.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de Logroño, expido la presente en Logroño a treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 4 DE LOGROÑO

Notificación de sentencia

III.E.899

DOÑA MARIA DEL PILAR CAMPOS FERNANDEZ, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CUATRO DE LOGROÑO, HACE SABER: Que en los autos de Juicio Ejecutivo 357/94 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y Fallo, literalmente dicen:

“En Logroño a veinte de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. El Ilmo. Sr. Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Logroño, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo núm. 357/94, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, RENAULT FINANCIACIONES, S.A., representado por la Procurador Dª Mª Rosario Purón Pícatoste, asistida de Letrado, y de la otra, como demandados, Agustín Ignacio ALONSO RODRIGUEZ y Magdalena GARCIA SEOANE, representados por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio, asistido de Letrado D. Roberto Castresana Ruiz, y contra Gabriel MOUTINHO VIEIRA y Mª del Mar CABEZON NALDA, que se encuentran en paradero desconocido y declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.— FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra GABRIEL MOUTINHO VIEIRA, MARIA DEL MAR CABEZON NALDA, AGUSTIN ALONSO RODRIGUEZ y MAGDALENA GARCIA SEOANE, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a RENAULT FINANCIACIONES, S.A., de la cantidad de UN MILLON QUINIENTAS